SESIÓN ORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUEVES 27 DE MARZO DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN

SECRETARIO

DIPUTADO RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO

SECRETARIO

DIPUTADO SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA

SECRETARIO

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

SESIÓN ORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

27 de marzo del 2014

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

27 de marzo del 2014

LISTA DE ASISTENCIA

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel " paso lista y me retiro protesta porque son las ocho y fracción y se nos convocó a la una de la tarde", Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Me permito comentarle Diputado Presidente que los siguientes Diputados han solicitado permiso para faltar a la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy: Diputado Adolfo García morales, Diputado Juan José moreno Sada, Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Diputada Itaisa López Galván así como el Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Concedidos los permisos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Presidente, pido me asistencia porque yo estaba desde la una de la tarde acá y no había nadie de la Mesa Directiva que me pasara lista…

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Ya están considerados.

Le pido Diputado Secretario que informe si hay quórum.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

27 de marzo del 2014

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos a cartera.
3. Lectura del oficio número geo/008/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que

remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

4. Lectura al oficio número geo/007/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley estatal de derechos.
5. Lectura del oficio número geo/005/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite propuesta a integrar como parte de la sociedad civil el Consejo estatal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Oaxaca.
6. Iniciativa con punto de acuerdo presentada por los ciudadanos Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Estado…

El Diputado Santiago García Sandoval:

Presidente, quisiera que se omitiera la lectura del orden del día porque todos los Diputados ya la tenemos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Muy bien, someto a consideración del Pleno la solicitud del Diputado Santiago Sandoval de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Mayoría, se dispense la lectura del orden del día. Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por

correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a la consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa en la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año en curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso, mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Lectura del oficio número geo/008/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se solicita a la Secretaría dar lectura al documento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 20 de 2014

Ciudadanos Diputados integrantes de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 50 fracción II, 66 y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo a bien someter a consideración de esta soberanía la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para que se admita, discuta y, en su caso, se apruebe por la Honorable LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

RÚBRICA del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Acúsese recibo de la Iniciativa que con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnó para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de asuntos indígenas.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Lectura del oficio…

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Oiga, Diputado voy a hacer uso de la palabra.

Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de los medios de comunicación, con el permiso del público en general. Compañeras y compañeros Diputados y Diputados. (Habla en dialecto). Los pueblos indígenas hemos podido conservar nuestra identidad porque hemos sabido resistir. Rigoberta Menchú.

Oaxaca, desde 1990, ha sido un estado vanguardista en el tema del reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos indígenas. Antes de que la Constitución Federal y casi a la par de que dicho país suscribieron el convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, suscrito en 1989 se emitió una reforma que ha sido de gran trascendencia para la vida de los pueblos indígenas. Así, por ejemplo, en el año 2001 se reformó el artículo segundo de la Constitución Política Federal que, en el apartado A, fracción VII párrafo segundo mandata: las constituciones y Leyes de las entidades federativas establecerán las características de la libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

No obstante, a nivel nacional e internacional, han habido importantes avances conceptuales y normativos en materia de derechos indígenas mientras que en nuestro Estado de Oaxaca cumplimos 16 años sin haber realizado nuestra Constitución local en materia de derechos de los pueblos indígenas atendiendo a los recientes planteamientos y reclamas que han demandado dichos pueblos. De igual modo, en el año 2007, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho de los pueblos indígenas, incluyendo en su redacción importantes derechos como son el derecho al territorio, sus sistemas normativos, a la consulta y consentimiento libre Pleno e informado. Frente a este marco normativo inaplazable, revisar nuestra carta magna estatal a fin de armonizarla con estos avances legislativos que ponerla en sintonía con las particularidades que caracterizan a nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Como es sabido, el pasado viernes 21 marzo el Gobernador del Estado, Gabino Cué Monteagudo, afirmó y envió a este Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de

reforma Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos la cual plasma las aspiraciones y propuestas que los pueblos han reivindicado. Es importante señalar a esta soberanía que el día 9 agosto del año 2012 el entonces Presidente de la Junta de Coordinación Política en el marco del programa constructivo suscribió un convenio para acompañar el proceso de consulta a los pueblos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, autoridades indígenas, mujeres y diferentes actores a fin de obtener sus propuestas y sugerencias que dieran cuerpo a esta Iniciativa. Personalmente como integrante del Consejo consultivo de pueblos indígenas fue testigo de la realización de 24 foros regionales y un foro estatal en el que se recogieron las propuestas, sugerencias, reclamos, reivindicaciones y aspiraciones de cada uno de los pueblos de nuestro Estado. Aquí particular mención merecen que en el proceso se incluyeron las comunidades negro afro mexicanas que viven en la costa chica de nuestra entidad. Así pues esta Iniciativa resultado de la suma de esfuerzos, el Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, la Secretaría de asuntos indígenas y fundamentalmente de los pueblos indígenas y afro mexicanos de Oaxaca. Por lo que toca este LXII Legislatura analizar, discutir y aprobar esta Iniciativa con el único fin de realizar acciones y afirmativas tendientes a reconocimiento Pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas así como al derecho de los pueblos afro mexicanos a gozar de este marco normativo. El Partido Acción Nacional tiene y reafirma el compromiso con las comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestro estado de asumir como fracción el deber de legislar y trabajar a favor del reconocimiento y promoción de los derechos indígenas, por lo que impulsaremos el reconocimiento de las aspiraciones vertidas en la referida Iniciativa. Finalmente, como Presidente de la Comisión permanente de asuntos indígenas manifiestan reitero mi solidaridad en pro de los trabajos que merecidamente requiere esta Iniciativa que al aprobarse no sólo pondrá de manifiesto la voluntad política de esta Legislatura sino que pondrá al día y a la vanguardia de nuestro Estado de Oaxaca en el reconocimiento y legislación en materia de derechos indígenas sentando precedente nacional e internacional. En conclusión, estimados compañeros y

compañeras Diputadas y Diputados, los convocó con todo respeto a dimensionar la trascendencia de este trabajo legislativo. Unámonos en una sola visión por nuestro estado para aprobar esta Iniciativa a favor de muchos pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, orgullo e identidad de este estado. Gracias, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Lectura del oficio número GEO/007/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley estatal de derechos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría dé lectura al documento.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Número de oficio: GEO/007/2014

Asunto: Se remite Iniciativa.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 20 del 2014.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 66, 79 fracción XXVI, 80 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo

a bien someter a consideración de esa Soberanía la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley estatal de derechos para que se admita, discuta y, en su caso, se apruebe por la Honorable LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sin otro particular le reitero mi más alta y distinguida consideración.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnan para su estudio y Dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Primero, señor Presidente, para dar cuenta de mi asistencia, llegué un poco tarde debido a que fue más tarde el inicio de la sesión sin que hubiera notificación previa.

Procedo a la encomienda.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

La asistencia también para la Diputada Lilia Mendoza.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Gabino Cué Monteagudo, Gobernador 2014, 20 años de acción contra VIH-SIDA en Oaxaca.

Número de oficio: GEO/005/2014

Asunto: se proponen integrantes del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Febrero 19 de 2014.

INTEGRANTES DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Calle 14 Oriente número 1

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca

Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 66, 79 fraccion XXVI, 80 fracciones I y II, 81 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 132, 133, 134, 135, 136 y 146 de la Ley de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Oaxaca dado con fecha 30 abril 2010 se integró el Consejo estatal de derechos de los niños, niñas y adolescentes en Oaxaca y ha transcurrido en exceso la culminación del periodo para el cual fueron nombrados los actuales consejeros, 30 abril 2003, en este sentido, para cumplir con lo ordenado en los artículos 135 y 136 último párrafo de la Ley citada a efecto de que las actividades del Consejo no se suspenda y se desarrollan de manera armónica dentro de los cauces legales tengo a bien proponer a ustedes al señor Raúl Ruíz Robles y a la doctora Margarita Dalton Palomo para que integran el concejo como parte de la sociedad civil representantes del sector privado y especialistas respectivamente, personas distinguidas y Honorables que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 137 de la Ley multicitada cuyos expedientes curriculares se anexan a la constancia. Atento a lo anterior solicito de la manera más atenta que dichas propuestas sean debidamente analizadas y, en su oportunidad, se emita el decreto por el que se les designe integrantes del Consejo invocado a las ciudadanas y ciudadanos propuestos. En este contexto y basados en los principios de respeto y colaboración entre poderes, con fundamento en el artículo 136 antes invocado peticiono se emita la convocatoria respectiva a fin de que sean electos en tiempo y forma conforme al mandato Constitucional y legal los otros tres consejeros que deben integrar la Constitución que alude el presente oficio.

No dudando de la atención al presente, lo comunicó a ustedes para los efectos legales consiguientes y le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

La cosa se recibo de la Iniciativa, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Estado mediante el cual se somete a consideración del Pleno la agenda legislativa 2013 -2016 del Honorable Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA. 27 DE MARZO DEL 2013.

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado con la facultad que nos confiere la fracción XIV del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado va

contando con la adhesión de los Diputados representantes de los partidos políticos verde ecologista, del trabajo, socialdemócrata, nueva alianza y unidad popular nos permitimos presentar ante el Pleno de este Congreso del Estado Iniciativa con punto de acuerdo que contiene la agenda legislativa de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que se sirva incluirla en el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy de este Honorable Congreso para su aprobación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

RÚBRICA DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, PRESIDENTE.

RÚBRICA DIPUTADO ANSELMO ORTIZ GARCÍA, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RÚBRICA DE LA DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

DIPUTADO CARLOS ALBERTO VEGA VIDAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

DIPUTADO ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DIPUTADO RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADO MANUEL PÉREZ MORALES, DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA Y DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL DEL PARTIDO UNIDAD POPULAR.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso…

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Perdón Presidente, si me permite. Primero, quiero manifestar que yo desconozco ese documento, no lo es su escrito, no sé a qué agenda se refiere entonces me parece improcedente que se proceda a dar a mí que al menos por lo que a mí respecta. Sin querer y por qué estoy aquí en la Mesa Directiva, además, aprecio que no tiene una sola firma de los Diputados que se refirieron entonces no me explico cómo podemos dar trámite a un documento de esa naturaleza, me parece que es improcedente que así se realice el trámite que corresponda.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Se instruye al oficial mayor que entregue una copia del documento de la agenda legislativa.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscribe el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del mismo. Está a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que contiene la agenda legislativa 2013 -2016 del Honorable Congreso del Estado.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Si me permite Diputado, quiero hacer uso de la palabra.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Tiene el uso de la palabra.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Tocaré brevemente, con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados y medios de comunicación.

Tocaré brevemente cuatro aspectos. Primero, los principios y la incongruencia con la incongruencia con los principios de los partidos. Segundo, la ilegalidad estructural del funcionamiento que tenemos. Tercero, la incompetencia de los procedimientos equivocados y un cuarto aspecto, una falta de respeto a los derechos y obligaciones de los Diputados.

En cuanto al primer aspecto, cito la siguiente frase: la democracia es la forma superior de organización del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana. La democracia y la responsabilidad social debe fomentar el pluralismo que es la convivencia de distintas maneras de pensar y actuar en diversos centros de decisión, poder e Iniciativa. Dentro de la pluralidad es partidos políticos son un cauce para la responsabilidad ciudadana. Este es un texto de la declaración de principios del Partido Acción Nacional. Otro texto que cito dice lo siguiente: asumimos a la democracia como elemento sustantivo de la vida interna del partido y la concebimos como base del debate civilizado y tolerante. La reflexión colectiva, el respeto a las opiniones de todas y todos, la igualdad de derechos y obligaciones, la toma de decisiones colegiadas, el respeto a las decisiones de la mayoría y los derechos de las minorías. El derecho a votar y ser votado, a disentir y expresar con libertad las diversas opiniones, valores que son y serán los que buscaremos promover al interior de la sociedad mexicana en su conjunto. Sigue la cita: este partido rechaza toda forma de totalitarismo y de autoritarismo, repudia cualquier forma de gobierno de supremacía de un poder, reconoce en la sociedad mexicana una democracia representativa, participativa incluyente y plural en todos sus aspectos donde debe prevalecer la solidaridad, la fraternidad, el respeto a la diversidad y en las minorías. Concluye cita de la declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática. Cito: estamos a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, continúa la cita: la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garantice la gobernabilidad democrática. Es la declaración de principios del PRI.

Esos tres partidos, a propósito de la agenda, pues hoy hicieron exactamente todo lo contrario a través de sus representantes. Por ello, aprecio que hay una incongruencia con los principios que sostienen para hacer sus prácticas políticas. Segundo, es decir, amplio solamente que no fuimos en algún momento tomados en cuenta para conformar esta presunta agenda legislativa. Por ello es que afirmo esta situación. El otro tema de la ilegalidad recurrente. Dice el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad del Congreso. Por tanto,

es el órgano colegiado que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pueblo esté en condiciones de adoptar las decisiones que Constitucional y legalmente les corresponde. Si sólo tres partidos integran la Junta de Coordinación Política y sus coordinadores toman las decisiones, no se expresa la pluralidad del Congreso puesto que seis partidos políticos que representamos el 31% de los votos ciudadanos de acuerdo a los resultados del proceso electoral y seis Diputados que representamos el 15% de los Diputados que integramos el Congreso no estamos incluidos, no se toma opinión para los acuerdos y de hecho existe una marginación política. Muy probablemente en el seno de las fracciones del PRI, del PRD y del PAN que cuenta con 17, 10 y 9 Diputados respectivamente si se revisan las propuestas e informe previamente lo que acuerda entre los tres coordinadores de la Junta de Coordinación Política. En consecuencia, la Junta de Coordinación Política en su composición actual no representa el conjunto de las fuerzas políticas presentes en el Congreso, no son fracciones en el Pleno sentido las que integra las fracciones de un todo las conformamos los 42 Diputados y si por afinidad política e ideológica según el no dejan de conformar el entero legislativo. En la situación actual se margina y excluye al menos a un 30% de las fuerzas políticas del legislativo. Ya existen Iniciativas presentadas en este Congreso y con base a jurisprudencia para corregir este defecto democrático. Falta que se dictaminen y espero que el Pleno lo apruebe en su momento.

La incompetencia y procedimientos equivocados: ya se volvió crónico lo que debiera ser una excepción, iniciar las sesiones muchas horas después de haberse convocado sin justificación alguna, entregar el orden del día atrasado, presentar los documentos del orden del día un minuto antes de iniciar la sesión o ya iniciada pero, lo más grave, negativa a favorecer la discusión y posicionamientos en el Pleno del Congreso y conformación de mayorías por cabildeos externos para sólo levantar manos y mayoritear. Es una incapacidad de falta para para argumentar las propuestas que ya tienen mayorías concertadas aunque sean mínimas, es un reflejo de no poder defender lo indefendible en muchas ocasiones. Por una parte, ciertamente en la Ley Orgánica se

establece en el artículo 40 fracción XIV la facultad de la Junta de Coordinación Política de proponer al Pleno del Congreso del Estado la agenda legislativa. El teatro Macedonio Alcalá no es el recinto legislativo ni hubo acuerdo del Pleno para cambiar la sede. En la noche previa al presente día se nos turnó el proyecto de orden del día para la sesión ordinaria del día 26 marzo del año 2014 que incluye la propuesta que realiza la Junta de Coordinación Política para la agenda legislativa. El acto político de la mañana de este día 26 marzo era improcedente toda vez que por una parte nunca se planteó reunión alguna previa ni de trabajo ni propuestas ni análisis y debate ni nada que permitiera conformar una agenda legislativa resultado de las opiniones de los partidos políticos y sus Diputados como falsamente se afirmó por quienes expusieron verbalmente y en video una agenda legislativa que al escucharla la verdad no sé si se refería a otra entidad federativa o incluso a otro país puesto que además de mi persona, como Diputado, me han realizado comentarios múltiples que no se conocía el contenido de esa presunta agenda legislativa. Tan ni siquiera se tomó en cuenta a los Diputados de la Legislatura que para la agenda se anexó una hoja ajena al documento que se promocionó en una hoja blanca, es decir, ni siquiera en ese contexto los Diputados estaban considerados, qué poca precaución y cuidado de las formas. Por otra parte, el sano juicio, el sentido común, la más elemental regla política supone que si se presenta un documento de un órgano colegiado como es el Congreso debiera ser aprobado previamente, máxime si ya está generando, también en eso se faltó. Pero también todos sabemos que conjuntar una agenda legislativa no es un trámite burocrático, requiere entre otros aspectos de una evaluación de los avances del plan estatal de desarrollo que aprobó el Congreso en su momento y derivado de ellos realizar las reformas Constitucionales o legales que coadyuven o, en su caso corregir o reafirmar acciones. Requiere realizar ordenamientos que aún falta reglamentar a partir de las reformas Constitucionales realizadas por la Legislatura anterior. La revisión de las reformas Constitucionales federales y las implicaciones en la Constitución y Leyes locales. En fin, es un ejercicio de análisis previo que evidentemente no se podría realizar en una sesión del Pleno como hoy seguramente pretendan realizarlo y aprobar sin que no haya análisis

y discusión. Lo único que podemos reconocer del documento que hoy se Leyó es que dicen que es un documento indicativo y que nos concedan el derecho de presentar otras Iniciativas aparte del documento leído. Imagínense si no se hubiera expresado eso. Finalmente, en cuanto a la falta de respeto a los derechos como Diputados quiero referir que el artículo 33 de la Constitución local en su fracción VI establece que los Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional como representantes del pueblo tienen la misma categoría e iguales derechos y obligaciones. Antes que fracciones parlamentarias somos Diputados con los mismos derechos y obligaciones. Si se integran como una fracción para procesar sus decisiones e incluso compactar lo que como Diputados les corresponde es correcto pero ello no implica que para tener derechos como Diputados sea obligatorio contar con una fracción. Se nos niegan derechos de opinión, de decisión y de participación en la administración del Congreso del Estado y la presentación de la agenda que hoy se realizó pone en evidencia esta nefasta e inconstitucional práctica que se está haciendo una costumbre antidemocrática desde los horarios de inicio de sesión.

¿Qué falta en la Junta de Coordinación Política para que se comporten con legalidad, con democracia, con puntualidad, con respeto a todos los Diputados y a la propia investidura de esta institución que es el Poder Legislativo? Es una pregunta que dejó y ojalá tenga respuesta con los directamente colocados. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Agotada las intervenciones en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo que contiene la agenda legislativa 2013 -2016 del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén en contra del punto de acuerdo. Aprobado el acuerdo que contiene la agenda legislativa 2013 -2016 del Honorable Congreso del Estado. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Luego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano imputado Jesús López Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se reforma el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada VicePresidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, a mis compañeros Diputados y Diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El establecimiento de un régimen de responsabilidades de los servidores públicos constituye un interés constante en los sistemas democráticos Constitucionales y una de las características esenciales del Estado de derecho ya que tiene por objeto evitar el abuso del poder, la corrupción y la ineficacia de quienes desempeñan el servicio público. En ese orden de ideas, el artículo 115 de la Constitución local es la disposición Constitucional que precisa los sujetos que son considerados como servidores públicos, señalando que tendrán ese carácter aquellas personas que desempeñen algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o municipal así como los representantes populares. Por tanto, el artículo citado constituye una disposición fundamental en materia de responsabilidad administrativa porque genera certeza jurídica tanto para los servidores públicos, para las autoridades encargadas de substanciar y resolver los procedimientos y aplicar las sanciones administrativas. Sin embargo, y no obstante la relevancia jurídica que reviste el artículo 115 Constitucional, su estructura ha

permanecido incólume desde el año 2000 por lo que su contenido normativo se encuentra desfasado respecto de las reformas recientes de que ha sido objeto el orden jurídico que rige en el estado. Por ello, propongo ante esta soberanía la reforma del primer párrafo del artículo 115 Constitucional con el objeto de ampliar el catálogo de los servidores públicos del Estado que son sujetos de responsabilidad administrativa y, de esa forma, armonizarlo con las disposiciones de la propia Constitución del Estado, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipio de Oaxaca de modo que el marco jurídico del Estado guarde la concordancia necesaria que garantice la legalidad y seguridad jurídicas que deben prevalecer en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. En ese orden de ideas, evidente la presente Iniciativa de reforma propongo modificar el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución local para incorporar de manera expresa como sujetos de responsabilidad administrativa a las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Legislativo, en los órganos autónomos del Estado o en los organismos o instituciones que sean autónomas por disposición legal de manera que su conducta se someta a lo dispuesto por el título séptimo de la Constitución local. Asimismo, en la reforma se propone simplificar el contenido del primer párrafo del artículo 115 Constitucional de forma que esa disposición normativa se armonicen con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y la Ley de responsabilidades de los servidores públicos estatales. De aprobarse la reforma que planteo, se fortalecerá el control legal que debe regir en el desempeño de los servidores públicos y se subsanará las lagunas jurídicas que presenta el artículo 115 en vigor propiciando la aplicación objetiva de la Ley en beneficio del interés colectivo. A mayor abundamiento, los efectos de la reforma se traducirán en establecer como sujetos de responsabilidad administrativa a todos los servidores públicos del Poder Legislativo, de la defensoría de los derechos humanos del Estado de Oaxaca, el Instituto estatal electoral y la participación ciudadana de Oaxaca y de la Comisión de transparencia y acceso a la información pública de Oaxaca así como aquellos que se desempeñan en

aquellos organismos o instituciones que son autónomos por disposición legal con lo que se alcanza a entidades como la UABJO y la CEAMO, por mencionar algunas.

Se propone lo anterior porque la autonomía no implica que exista un halo de responsabilidad en torno a los servidores públicos que se desempeñan en los entes que gozan de autonomía por disposición legal. Por el contrario, compañeros legisladores, la autonomía legal de un organismo o institución debe entenderse como una facultad de autogobierno limitada, únicamente por las disposiciones legales administrativas pero, sobre todo, sometida al imperio de las normas y los principios Constitucionales lo que nos lleva a afirmar que la autonomía jamás debe interpretarse como autarquía.

Por consiguiente, compañeros Diputados, con la reforma propuesta se pretende que los servidores públicos están obligados a verificar el cumplimiento y observancia de los principios que rigen el servicio público so pena de que si no lo hicieren serán sujetos de procedimientos por responsabilidad administrativa lo que se traduce en actos de control de la legalidad y de legitimación que redunda en beneficio del interés público votó finalmente, con la reforma planteada también se fortalecerá la conciencia de la propia sociedad sobre las funciones que los servidores públicos que desempeñen y la pertinencia en exigirles el estricto cumplimiento de sus obligaciones. Es cuanto.

La Diputada VicePresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales e instructora.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional,

por el que se expide la Ley que regula las manifestaciones en lugares públicos en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Oaxaca requiere de medidas urgentes que permitan eliminar el abuso por parte de algunos sectores que alteran el orden social así como también la imagen pública de todo el estado a nivel nacional e internacional. Sólo en busca de intereses particulares sin importar el quebranto de los derechos de las mayorías de la población. Es lamentable que en nuestro Estado prevalezcan una situación de constantes marchas y manifestaciones, manifestaciones que sobrepasan la línea de la libertad de expresión o de la asociación en nuestra carta magna y que afecten a los derechos de la libertad de tránsito y libre albedrío además del orden en general y la paz social. En acción nacional esté siempre ha sido un tema de gran relevancia y necesidad y vemos distintas posibilidades para no limitar o privar la libertad de expresión sino de marcar bases que permitan realizar dicha acción pero sin afectar el desarrollo de Oaxaca. En todo el estado se presentan al año más de 200 bloqueos y marchas pero se realizan principalmente en la capital del Estado y el centro histórico que afectan tanto a los transeúntes, los comercios que se ven afectados en sus ventas. Para regular las manifestaciones, bloqueos o marchas no hay disposición de las mismas autoridades y existe la presión de los partidos políticos y son los que han impedido la pronta ejecución de una posible legislación. Hago un llamado a los institutos políticos que de alguna forma tienen compromisos corporativos con grupos sindicales o grupos de movilización social no bloqueen el desarrollo de la entidad, evitemos los daños que causan desorden

de las manifestaciones y que tanto afectan a los oaxaqueños. Celebro que esta adición que tiene el grupo parlamentario del PRI a través del Diputado Amando Demetrio Bohórquez, podamos coincidir en que es urgente que se legisle por el bien de Oaxaca porque no es que estemos en contra de las marchas ni las manifestaciones ya que todos los ciudadanos tienen el derecho a exponer sus demandas ante las instancias correspondientes y ante la ciudadanía, la presente Iniciativa no pretende de ninguna manera limitar, restringir o menoscabar el derecho de los individuos expresarse, reunirse o manifestarse públicamente, tiene como objetivo establecer las bases para el libre ejercicio del derecho de reunión reconocido en la Constitución. Sin embargo, este ejercicio de derechos Constitucionales no faculta a nadie bajo ninguna circunstancia a afectar o alterar el desarrollo irregular con la actividad de los habitantes con las instituciones por lo cual aquellas manifestaciones que realice en lugares públicos deben ser reguladas a fin de la protección de los derechos humanos. Alcanzar una sana convivencia de la sociedad es una suma de voluntades. Oaxaca lo requiere, el orden y el progreso es una tarea de todos y tenemos como camino del diálogo. Oaxaca no aguanta más. Como ciudadanos, como Diputados, como servidores públicos, si en nuestras manos está poner orden en una Ley que nos tiembla la mano y que, sobre todo, nos sigamos haciendo más daño a Oaxaca, trabajemos por el Oaxaca que todos queremos ver. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de atención a movimientos sociales y de administración de justicia.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vega Vidal integrante del partido verde ecologista de México por el que se expide la Ley de responsabilidad ambiental para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal y desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

No Diputado Presidente, túrnese a comisiones.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen de las comisiones permanentes unidas de ecología y de administración de justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Irais Francisca González Melo integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se expide la Ley de las personas adultas mayores para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta a la ciudadana Diputada Irais Francisca González Melo si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

La Diputada Irais Francisca González Melo:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación.

Las personas adultas mayores en Oaxaca representan hoy uno de los grupos de edad con mayor crecimiento, tal es el fenómeno demográfico que en las recientes décadas ha experimentado un crecimiento sostenido al pasar de 212,000 personas en 1990 a 406,000 en 2010 según datos del Inegi. Esto equivale aproximadamente a un 12% del total de la población del Estado. Esta tendencia implica un desafío económico y social ya que los diferentes recursos humanos, materiales y de presupuesto siempre resultan insuficientes para el cuidado de la población adulta mayor. No olvidemos que este sector representa la base cultural de tejido social y gobierno participativo en nuestro Estado. Por otra parte, lo mismo implica tanto para las instituciones de seguridad social en cuanto a pensiones y apoyos a la vejez se refiere así como a la asistencia social que requiere un amplio número de adultos mayores. De cada 100 hogares oaxaqueños en 22 se pueden encontrar una persona de 60 años o más. Del total de este grupo cerca del 40% no cuentan con ningún tipo de seguridad social. Existen municipios donde su población adulta mayor representa más del 30% del total lo cual no es cosa menor. Si a ello agregamos que la esperanza de vida es mayor para las mujeres, las condiciones sociales se agravan al conjuntarse en ellas varios elementos por los cuales son marginadas o discriminadas. En este contexto, y como integrante de la fracción parlamentaria del PRD, presento ante esta soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de las personas adultas mayores para el Estado de Oaxaca permitiéndome resaltar la necesidad de prever una vinculación entre el estado y los Ayuntamientos a efecto de que se contemple en el presupuesto de egresos una partida para la atención integral de las personas adultas mayores: integridad y dignidad, autodeterminación, vida en familia, certeza jurídica, salud y alimentación, educación, recreación, información y participación, así como trabajo, asistencia social y demás derechos. Propongo además la integración de un padrón único de personas adultas mayores para conocer la información sobre profesiones, oficios y ocupaciones para que éstos participen en la vida productiva. Por ello, consideró indispensable fomentar bolsas

de trabajo a nivel estatal y municipal donde se contemplen actividades para personas adultas, mayores de acuerdo a sus condiciones, capacidades y habilidades. Otro de los elementos que me permito destacar es el derecho a obtener de forma general medicamentos para las personas adultas mayores que no cuentan con algún tipo de seguro social. En el aspecto educativo, se pretende incluir en los programas de estudio la cultura de cuidado y protección para este sector. Compañeras y compañeros legisladores, la Constitución Federal reconoce los derechos humanos previstos en tratados internacionales. A nivel federal los derechos fundamentales de este sector de una manera general se encuentran establecidos en una Ley de asistencia social y de manera particular en la Ley de los derechos de las personas adultas mayores. Sin embargo, a pesar de contar con una regulación a nivel internacional y nacional la realidad se refleja en desigualdad, marginación, pobreza, discriminación, despojo, indiferencia y, sobre todo, un completo abandono por parte de sus hijos así como de sus familiares. Por eso los remos indigentes en las calles de los centros rurales y urbanos del Estado. En ese sentido las entidades federativas han legislado sobre derechos de las personas adultas mayores por lo que con mucha preocupación vemos que el Estado de Oaxaca es la única entidad de todo el territorio nacional que no cuentan ni con una Ley de personas adultas mayores ni mucho menos de asistencia social de ahí la necesidad de contar con un marco jurídico que proteja y reconozca los derechos de los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad. Por eso, ante esta tribuna hago un llamado fraterno a todos los integrantes de esta 62 Legislatura para que no seamos indiferentes ante esta problemática y que la presente Iniciativa sea analizada y, en todo caso, aprobada. Brindemos la oportunidad a este sector desprotegido de la sociedad tienen una esperanza en nosotros para sentar las bases legales que permitan orientar las políticas y programas hacia una igualdad sustantiva y satisfacción real de sus necesidades personales. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y administración de justicia.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Ruego la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 387 del código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, público asistente, medios de comunicación. Entender el tema de lo que tiene que ver con movilizaciones sociales es una constante en nuestro Estado y siempre se originan condiciones de desigualdad social y pobreza de la mayor parte de la población. En algunos casos los movimientos realizados por bloqueos que afectan el derecho de tantas personas. Reconozco que muchas veces la ciudadanía sólo ha encontrado ese medio para exponer su inconformidad con las decisiones de un gobierno, siempre he entendido que si un gobierno atiende en tiempo y forma los problemas que tiene nuestra sociedad, los problemas no tendrán que llegar a causar los destrozos que sucedieron el día 21 de marzo. La inconformidad de un grupo de normalistas va más allá de lo que tiene que ver precisamente con el hecho de poder llegar a dañar instalaciones como lo que sucedió el día 21. Entiendo que existen precisamente instituciones que tienen que

ver para no permitir que sigan sucediendo este tipo de hechos en nuestro Estado, entiendo que son estudiantes, que en su libre expresión podrán expresarse de manera libre y sin perjuicio a Oaxaca pero también entiendo que no se debe permitir precisamente que a ese tipo de manifestaciones existan personas embozadas o encapuchadas y de esta manera disfrazar una manifestación. Estos hechos no solamente nos colocaron en la mira nacional y no por cifras de desarrollo o crecimiento, estos hechos que afectaron a muchos vecinos y que de una u otra manera tuvieron a bien en destruir vehículos, romper vidrios de inmuebles del Instituto estatal de educación pública, destruir equipos de cómputo y audiovisual aunado a ello de manera agravante los manifestantes se han presentado siempre manifestándose cubriéndose el rostro. Basta ya de permitir bajo el amparo de la libre manifestación se realicen actos vandálicos. Todos los ciudadanos y organizaciones tienen el derecho a la libre manifestación, siempre y cuando no se afecte a terceros. Por eso la reforma al código penal de nuestra Constitución en el artículo 387 tiene que ver para qué se adiciona el agravante el tipo penal de daños lo que permitirá una mayor sanción y multa a la persona que realice esas afectaciones cuando fueran cometidas por aquellas personas que acudan embozados o encapuchadas. No podemos seguir siendo testigos de cómo un grupo de personas se opone al desarrollo de nuestro estado o que en defensa de bienes menores o personales dañan el bien superior que es la paz de Oaxaca y sus habitantes. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de atención a movimientos sociales.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 37 la fracción XV al artículo 40, se reforma la fracción XVI del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y se adiciona el artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta al Diputado Rafael Armando Arellanes si desea hacer uso de la palabra para exponer fundamentos de su Iniciativa. Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados y medios de comunicación.

Como sabemos, con la anterior Legislatura se hicieron reformas Constitucionales muy importantes en materia de democratizar la vida de la sociedad, se incluyeron en esas reformas algunas demandas o algunas pretensiones añejas del sector democrático que implicaban el plebiscito, el referéndum, cabildo abierto, Iniciativa ciudadana y demás. Dentro de las reformas importantes que se realizaron ayer una que aún no ha sido desarrollada de manera suficiente. El artículo 25 de la Constitución señala en el apartado se donde habla de los mecanismos de participación ciudadana, señala que las autoridades administrativas estatales y municipales en el ámbito de su competencia establecerá obligatoriamente audiencias públicas y periódicas para que los ciudadanos del Estado, de manera directa les planteen asuntos de interés público en los términos que determinen la Ley. La fracción II de ese artículo y esa fracción dice además lo siguiente: la Ley Orgánica y su Reglamento Interior definirán procedimientos de audiencias y consultas ciudadanas del Poder Legislativo. Esa parte del artículo 25 de nuestra Constitución no ha sido desarrollado por el legislativo. En razón de ello es que esta Iniciativa pretende establecer como una figura jurídica de participación ciudadana lo que es la audiencia legislativa, esto es, con base en la Constitución tener la obligación

de que un conjunto de Diputados de manera plural asista a las regiones de manera institucional a promover la participación y a escuchar de viva voz las propuestas que los ciudadanos tengan en cuanto reformas Constitucionales, legales y normativas. El objeto de esta figura es primero cumplir un mandato Constitucional y segundo, sabiendo que los Diputados en general hay una falta de acercamiento al pueblo, estar directamente con ellos para que nos presenten algunas propuestas. Por esta razón es que el decreto considera que, dentro de las atribuciones de los Diputados debe estar también el asistir a las audiencias legislativas previa convocatoria que emita el Pleno, es la reforma que se realizaría en la parte del artículo 37 de la Ley Orgánica y, además, en el artículo 40 agregar la facultad de la Junta de Coordinación Política para que proponga el Pleno la calendarización e integración de las comisiones de Diputados para la realización de las audiencias legislativas, es decir, que de manera ordenada se puedan desarrollar estas audiencias. Por supuesto que no podrán confundirse con las audiencias que el Ejecutivo realiza para recabar peticiones, estas audiencias son para que la ciudadanía proponga que puede adicionarse o quitarse la Constitución o a las Leyes para que sean en su beneficio y también se presenta en el Reglamento Interior del Congreso, tal y como lo manda la Constitución es que se conformen comisiones plurales de Diputados para celebrar estas audiencias legislativas en las cabeceras de los distritos electorales, es decir, que estén ya programadas puntualmente, donde asistan principalmente las autoridades municipales y las organizaciones sociales. Estas audiencias por supuesto no se pueden realizar en lo oscuro sino por convocatoria pública y abierta para que la ciudadanía tenga la posibilidad de participar. Es cuanto, estamos presentando como Iniciativa esperando que una vez que se analice pueda ser aprobada por este Pleno en virtud de que sí representa un paso más en que la diputación de manera ordenada y organizada se acerca a la ciudadanía para atender su problemática. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de humor, justicia y régimen parlamentario.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta el Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

No Presidente, que se turne.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración de justicia.

Se pasan al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Congreso.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Quisiera yo recordar brevemente una frase de Pierre Rosanvallon, maestro, catedrático, investigador francés, conferencista de la Sorbona de París al referirse a uno de los principios básicos de la democracia y hacer una reflexión en torno a la democracia y menciona el que la democracia se presentan muchas veces con un régimen formado de formas inacabadas y de no cumplimiento. En este sentido, hacemos una reflexión en el interior de México, en los últimos años se ha experimentado una serie de cambios, de cambios que partan de la transición democrática de la alternancia en el gobierno a nivel federal, a nivel estatal y a nivel municipal. Este cambio ha contribuido a que los ciudadanos tengan mayores expectativas, que las organizaciones esperen una mejor respuesta de los políticos, de los gobiernos federal, estatal y municipal. Tienen una gran expectativa de que se genere confianza pero y todos la clase política están en una crisis de credibilidad, están en una crisis de confianza. Datos y encuestas marcan claramente que hoy los partidos políticos son los que menos credibilidad tienen frente a la ciudadanía. Luego entonces, el reto de todos y cada uno de los partidos políticos y el reto de todos y cada uno de los actores políticos es construir confianza y construir confianza y dar resultados al mandato que el pueblo les denegó en su representación. En este sentido, más allá de los gobiernos, los Congresos como el centro del cúmulo del mandato popular a través de sus legisladores lleven por iniciar procesos de transparencia, procesos de rendición de cuentas y mecanismos que permitan informar a

la población, al pueblo de Oaxaca como se están ejerciendo los recursos dentro del Congreso del Estado.

Históricamente esta Legislatura, al igual que la pasada, mantienen un presupuesto inédito, un presupuesto digamos cercano a los 600 millones de pesos y, hoy en día, en el caso del suscrito y que hemos comentado y acordado entre muchos Diputados y Diputadas desconocemos la forma y el ejercicio de ese presupuesto del Congreso del Estado. La propuesta de este reglamento trata precisamente de transparentar el ejercicio presupuestal y hacemos una invitación amplia a las 42 Diputadas y Diputados que nos integremos a un proceso de transparencia y profesionalización del Congreso del Estado. No podemos permitir que los recursos públicos que se administran desde un Congreso no tengan claridad en los rubros de gestión social, los rubros del ejercicio del gasto corriente y en el ejercicio de cada una de las fracciones que integran. En este sentido hemos realizado una propuesta de reglamento para que este Congreso del Estado de Oaxaca camine hacia la mayor trasparencia y hacia una mayor rendición de cuentas.

Buscamos a través de este ejercicio que se incluye dentro de la propuesta de más como son el de transparentar el funcionamiento del Congreso a través de una Iniciativa donde las órdenes del día puedan ser colocadas en forma electrónica en el portal, puedan darse a conocer también las minutas, los puntos de acuerdo que está tomando ese Congreso como parte también de la transparencia y de la rendición de cuentas. Buscamos también a través de esta reforma y del fundamento que toda la ciudadanía sepan cuáles son los salarios y dietas, como Diputados y Diputadas percibimos porque finalmente son recursos públicos. Se requiere también que se informe de ese estimado de 600 millones de pesos, que es lo que se va gestión social pero que también se le comunique a la ciudadanía quienes son las organizaciones, los grupos, las personas, las mujeres, los niños y niñas que perciben ese recurso público por parte del Congreso del Estado. Buscamos también en este reglamento donde no existan Diputadas y Diputados diferenciados dentro de las distintas fracciones y donde se busque una mayor inclusión de los partidos políticos que no constituyen hoy una fracción para que sean representados dentro del Congreso de una mejor y mayor manera que al diario. En lo

personal, lanzar una convocatoria abierta que he iniciado con varios Diputados y Diputados y en lo que estaremos haciendo una invitación pública para caminar y encauzar la transparencia y la rendición de cuentas dentro del Congreso. La propuesta de este reglamento tiende expresamente a este principio que inicie resaltando, al escritor, el investigador francés que uno de los principios básicos de la democracia es precisamente la transparencia y la rendición de cuentas y que no podemos seguir hablando desde esta soberanía de democracia si no es que el juez desde su propia casa empieza. Es todo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de uno, justicia y régimen parlamentario.

Se pasa el décimo quinto punto del orden del día. Ruego la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada dulce Alejandra García Morgan, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se crea el concurso anual de poesía y ensayo vida y obra de Octavio paz del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para fomentar entre la juventud oaxaqueña el legado histórico y la literatura valiosa del poeta, ensayista, escritor, diplomático y premio Nobel de la literatura 1990, Octavio paz Lozano.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de cultura.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los ciudadanos Diputados Carlos Alberto Ramos algún integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo para que, en conmemoración del fallecimiento del compositor oaxaqueño Álvaro Carrillo Alarcón se realice homenaje por su trayectoria, mérito y aportaciones culturales y artísticas al mundo así como la inscripción en letras de oro de su nombre en el recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscribe el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros, compañeros Diputados y medios de comunicación. El fundamento de esta Iniciativa con Proyecto de Decreto ya fuera alguna vez expuesto en ocasión anterior por el Diputado Carlos Ramos Aragón, en esta ocasión conjugamos un esfuerzo él y su servidor y estuvimos conversando con diversos Diputados sobre la importancia que tiene dar un reconocimiento a este ilustre personaje que es don Álvaro Carrillo. Estimamos nosotros creciendo la coyuntura del aniversario de su fallecimiento el próximo 3 de abril, es decir exactamente en ocho días, merece nuestra atención poder desarrollar el primer lugar un homenaje a su presencia, más bien a su ausencia en virtud de su personalidad y trascendencia internacional. También estimamos procedente que pudiera también instaurarse una medalla de Álvaro Carrillo para las manifestaciones artísticas y culturales que puedan presentarse en favor de los oaxaqueños y de Oaxaca y también, aunque para algunos pudiera no ser relevante, en nuestra opinión la personalidad y la historia en la repercusión de la obra de Álvaro Carrillo también merece que este con letras de oro en este recinto. Estos tres puntos que planteamos inicialmente el Diputado Carlos y su servidor pues hemos estado platicando

muchos de ustedes para poder tomar una determinación al respecto. Yo quisiera en razón de ello en virtud de que no está considerado hasta el momento como un asunto de urgente y obvia resolución, no tanto por la importancia histórica, política sino por la coyuntura de su fallecimiento pudiera la Presidencia considerar la posibilidad o la pertinencia de que pudieran reunirse las dos terceras partes de este presente, de los Diputados presentes para ver si llama la atención que sea una urgente y notoria resolución en este punto en virtud que la próxima semana es cuando ya se cumplen los 45 años de su fallecimiento. Yo no quiero abundar en este momento sobre la personalidad de Álvaro Carrillo, creo que es de sobra conocido y ya es cuestión de cada uno de los Diputados y Diputadas si les merece una consideración de esta propuesta que estamos realizando. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

A petición del Diputado Armando Arellanes, solicitó a este Pleno si es de considerarse la solicitud de que este asunto sea tratado de urgente y obvia resolución por lo que someto a consideración del Pleno primeramente si es de tratarse de urgente resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Solicito a la Secretaría que cuenten los votos y lo comunique a esta Presidencia. Nuevamente solicito que los que estén de acuerdo permanezca con la mano hacia arriba. Se desecha la petición por únicamente tener 12 votos a favor y se necesita un total de 18. Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de cultura.

Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la publicación actualizada con sus reformas y adiciones hasta el mes de marzo del 2014 del decreto número 108

de la LIV Legislatura del Estado que contiene la división territorial del Estado de Oaxaca en el periódico oficial del gobierno del Estado así como la publicación electrónica de dicho documento en la página web del Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de gobernación y de estudios legislativos.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca implemente los mecanismos necesarios para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo asentados en el territorio estatal cumplen con las disposiciones legales en cuanto a su Constitución y funcionamiento, difunda de manera masiva entre la población información veraz y oportuna sobre las actividades que realizan que las instancias correspondientes agilicen la entrega de los apoyos del FIPAGO a los defraudados y apresuren las investigaciones para sancionar a los defraudadores.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de fomento Cooperativo y ahorro popular.

Se pasa el décimo noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaria dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo a instruir al director general del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que implemente programas a nivel preescolar para la detección, diagnóstico y atención oportuna de infantes con autismo así como al Secretario de salud para que de manera coordinada con lluvia en el programa.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

La palabra autismo proviene del griego auto-, autós, 'propio, uno mismo', fue utilizada por primera vez por el psiquiatra suizo Eugene Bleuler y la utilizada para referirse a los pacientes con esquizofrenia que tendían a retirarse del mundo social para sumergirse en sí mismos, a las fantasías de sus pensamientos. Leo Kanner, psiquiatra austríaco adoptó este término para referirse a las personas que adolecían de capacidad para establecer relaciones sociales. Éstas son algunas de las confusiones que ha generado este término incluso en nuestros días cuando se denomina dicho trastorno como esquizofrenia infantil como similar a la autismo confundiendo no sólo su tratamiento sino también las causas, existiendo durante mucho tiempo la creencia de que el autismo infantil era producto de un desarrollo deficiente o desorganizado de las madres con respecto a la formación del vínculo y apego a las primeras etapas de la infancia temprana. El autismo fue definido por primera vez como tal en 1943 por un psiquiatra austríaco llamado Leo Kanner. Desde entonces se han realizado muchas investigaciones buscando la causa o conjunto de causas de esa alteración. Estas causas aún se desconocen. Sin embargo, las conclusiones de los estudios realizados refutan teorías mantenidas inicialmente durante varios años. ¿Que son los trastornos del

espectro autista?, Son un grupo de discapacidades del desarrollo causada por un problema en el cerebro. Los científicos aún no saben exactamente por qué este problema es generado. Puede afectar el funcionamiento de una persona en diferentes niveles, desde muy leve agrave. El trastorno autista es el tipo más conocido como Eltea, pero hay otros como el Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Transtorno desintegrativo infantil y el autismo de Kaller, este es el último, el más grave. La mayoría de los investigadores están de acuerdo en que el autismo no es una alteración de origen psicológico familiar sino que tiene un origen genético. Según el Inegi tiene cerca de 45,000 personas en su mayoría integrantes con este trastorno de los goles una gran mayoría no recibe atención especializada por parte de las instituciones públicas de salud, ya sea por desconocimiento de la discapacidad o por falta de políticas públicas enfocadas a su detección y atención oportuna. Es por ello, que Oaxaca necesita la implementación de políticas de orden público encaminadas a la detección, diagnóstico y atención oportuna del autismo, desde el nivel preescolar ya que es cuando más fácil y probable de su detección así como la oportunidad para poder brindarles un Pleno desarrollo psicosocial.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de esta soberanía la presente proposición. Muchas gracias.

La Diputada VicePresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación pública y salud pública.

Se pasa al punto del orden del día. Ruego la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo a instruir al

Secretario de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura así como los Ayuntamientos para que de manera urgente implementen las acciones necesarias para evitar incendios forestales ante el riesgo en el incremento del número de los mismos y priorizar la conformación de unidades municipales de protección civil debidamente capacitadas para el manejo del fuego.

La Diputada VicePresidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Como Presidenta de la Comisión agropecuaria, forestal y minera quisiera hacer una exposición de motivos muy breve. Lo que está sucediendo en Oaxaca con los incendios, los incendios son los grandes enemigos de los recursos forestales lo cual junto con las plagas y enfermedades son causa de mortalidad de los árboles. La prevención del fuego se basa, por una parte, el intentar evitar que se provoquen incendios forestales y, por otra parte, minimizar sus consecuencias. Una vez aclarados en tal sentido podemos hablar de los siguientes tipos de medidas: la concientización social, el cuidado y la planificación de las masas forestales y los bosques. La limpieza periódica de bosques mediante oportunas labores silvícolas. La introducción en francas delimitadores de especies con un bajo poder combustible. La temporada de incendios forestales se agudiza con la época de calor y termina en el mes de julio aproximadamente. En lo que va del año en el periodo comprendido del 1 de enero al 20 marzo, según datos de la CONAFOR, se han registrado 1282 incendios forestales en 26 entidades federativas aceptando una superficie de 7456.65 hectáreas y de esta superficie el 96. 6% correspondió a la vegetación en los estados herbáceo y arbustivo. Las entidades federativas con mayor número de incendios fueron México, Distrito Federal, Puebla, Michoacán y Tlaxcala. Oaxaca, Veracruz, Jalisco, Hidalgo y Morelos que representa el 87.7% del total de la superficie nacional. Las entidades con mayor afectación fueron

Oaxaca, Jalisco, México, Puebla y Durango. En el 2013 Este dato es muy importante compañeros, Oaxaca ocupó el primer lugar a nivel nacional en incendios forestales dejando un saldo de 1200 ha dañadas en un año donde se presentaron temperaturas muy altas lo cual provocó el incremento, conflagraciones y a pesar de los recursos destinados anualmente al Estado no se ha logrado establecer eficientemente las políticas apropiadas para atacar este mal. En el transcurso del presente año 75 incendios forestales han siniestrado 1310 hectáreas lo que ubica a Oaxaca otra vez en el primer lugar a nivel nacional de superficie afectada lo cual es inminente que no hay un trato especial para atender este tipo de incendios y aquí quiero resaltar que ya se le exhortó al Poder Ejecutivo para que nombre la Comisión forestal prevista en la Ley, es importante que este asunto se turne, no podemos seguir en el último lugar y en el primero para que nosotros podamos cuidar nuestras bosques. No hay política al interior del Estado que cuide los bosques. Es importante que el gobierno del Estado haga esta reflexión y preste mayor atención a las regiones como son el Istmo, la costa, Valles centrales los cuales según los reportes de la propia CONAFOR, son los más vulnerables incluyendo la zona zoque y Chimalapa.

Por eso consideramos urgente que la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca y acuacultura así como los Ayuntamientos incrementen las acciones necesarias para seguir evitando incendios forestales ya que corremos el riesgo de incrementar los ubicarnos en una forma vergonzosa como los más, los menos interesados en combatir los incendios forestales. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal y minera y de protección ciudadana.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentados por los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas integrantes de la Comisión permanente instructora por el que se estima procedente que esta LXII Legislatura exhorte al titular de la Secretaría de administración del gobierno del Estado cumpla con los deberes del cargo con la máxima dirigencia en el ejercicio de su cargo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y Dictamen a la Junta de Coordinación Política.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contar con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca para que por conducto del titular de la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca se instruya al titular de la dirección de regulación y fomento sanitario para que mediante acciones conjuntas con la Procuraduría Federal del consumidor prioricen acciones para salvaguardar la salud y economía de los consumidores mediante la verificación cosa de los comercios y el fomento de prácticas higiénicas en el manejo de los alimentos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez vela, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca formula atento exhorto al director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, a los Secretarios de seguridad pública y salud del Estado así como el procurador general de justicia para que, de forma coordinada implemente en las escuelas de los niveles primaria, secundaria del Estado campañas permanentes orientadas a prevenir, evitar y sancionar el acoso, abuso y violencia sexual en la niñez de esos niveles educativos así como para erradicar la violencia entre iguales.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez vela si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María del Carmen Ricárdez vela:

Con la venia de la Mesa Directiva, quiero comentar al respecto de esta Iniciativa de punto de acuerdo que en el mes próximo que está ya muy cercano a dar inicio el mes de abril celebramos el día del niño y aunque llevamos alegría y a veces las autoridades entregan juguetes y vales, vale la pena tomar medidas de fondo que realmente coadyuven al bienestar de la niñez. Así lo establecen expresamente el artículo 40 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos a partir de la reforma Constitucional del 12 de octubre del 2011 exige al Estado garantizar plenamente el uso, goce y disfrute de los derechos de las niñas y niños disponiendo dicho numeral que las niñas y los niños tienen derechos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, desarrollo y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Respecto de este punto de acuerdo quiero exponer que en México se calcula que cerca

de 120,000 niños al año son víctimas de abuso sexual y el punto de acuerdo se propone y tiene precisamente por objeto garantizar el desarrollo integral y sano de nuestros infantes para prevenir el abuso sexual estamos proponiendo especialmente que en las escuelas existan procesos intencionados y sistemáticos así como permanentes de educación para prevenir el abuso sexual infantil, que limita el desarrollo y también la implementación de acciones concretas y efectivas contra el abuso sexual. Se calcula que de cada denuncia que se hace de abuso sexual infantil al -8 quedan sin ser denunciadas, al menos 8 casos quedan sin ser denunciados. Me parece que es importante, aunque las estadísticas establecen que el abuso sexual se da en el 80% en el seno de la familia, también hay incidencia en las escuelas y es precisamente en las escuelas donde a través de programas establecidos podemos educar a los niños para poder prevenir el abuso sexual y también promover la denuncia del abuso. Un 50% de los casos son cometidos por familiares cercanos que va desde el propio padre, el padrastro, los primos y gente que está relacionada con la familia pero en un 20% de estos casos se genera, se puede prevenir desde las escuelas. Hay mucha incidencia de maestros que abusan de los niños y que seguramente ellos también fueron acusados en su niñez y están repitiendo esquemas. Creo que es fundamental que con motivo del día del mes del niño y el día, 30 abril en la que celebramos a los niños oaxaqueños tomemos medidas determinantes para prevenir este tipo de acciones que dañan el sano desarrollo emocional sexual y mental de la niñez de Oaxaca.

Le solicito señor Presidente que, dado que en el mes de abril ya no tendremos sesiones, y que es importante que esto pueda llegar a las autoridades como punto de acuerdo de esta Legislatura, pongo a consideración de los Diputados presentes que se haga obvia y urgente resolución. Muchas gracias. Gracias a todos por su atención.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Someto al Pleno la solicitud de la Diputada María del Carmen Ricárdez vela en el sentido de que su propuesta sea tratada de urgente y obvia resolución, por lo que solicitó al Pleno que los que estén de acuerdo que se trate de urgente resolución manifiesta en los levantando la mano gracias. Se aprueba con 19 votos a favor.

Nuevamente le pregunto al Pleno si considera que también es para tratarse por obvia resolución. Quienes estén de acuerdo manifiesten los levantando la mano. Se aprueba que el asunto en mención se ha tratado de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez vela integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional porque la LXII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca formula atento exhorto al director estatal de educación pública de Oaxaca, el Secretario de seguridad pública y de salud del Estado así como el procurador general de justicia del Estado para que de forma coordinada implementen en las escuelas de los niveles primaria y secundaria del Estado campañas permanentes orientadas a prevenir, evitar, perseguir y sancionar el acoso, abuso y violencia sexual en la niñez de esos niveles educativos así como para erradicar la violencia entre iguales.

Está a consideración el punto. Pregunto al Pleno y a los Diputados y Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esa Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Le informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado el punto de acuerdo con 21 votos a favor en los términos que fue solicitado.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de salud y asuntos indígenas del Estado de Oaxaca para que diseñen estrategias que favorezcan la atención médica a los hablantes de lenguas originarias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

No Presidente, que se turne a las comisiones respectivas.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de asuntos indígenas.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del partido verde ecologista de México por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de salud de Oaxaca para que, en coordinación con el titular del Instituto estatal de protección civil instrumente una campaña estatal de esterilización de perros y gatos a fin de evitar la propagación de enfermedades asociadas a la sobrepoblación de dichos animales.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Carlos Alberto vera Vidal si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Carlos Alberto vera Vidal:

No Diputado, túrnese a las comisiones por favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Oficio suscrito por los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante el cual se somete la consideración del Pleno la designación del titular de la unidad técnica de vigilancia e, evaluación y control de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría dé lectura al documento.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA, 25 DE MARZO DEL 2014.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la facultad que nos confiere el artículo 86 de la Ley de fiscalización superior del Estado de Oaxaca nos permitimos proponer al Pleno de este Congreso del Estado la designación del titular de la unidad técnica de vigilancia, evaluación y control de la Auditoría Superior del Estado quien, de acuerdo al curriculum vitae que se anexa al presente, reúne los requisitos que refiere el artículo 87 de la Ley invocada y para tal efecto se propone ciudadano Jorge Alberto López Gopar como titular de la unidad técnica de vigilancia, evaluación y control de la Auditoría Superior del Estado para su aprobación, en su caso por el Pleno de este Congreso.

En atención a lo anterior solicitamos a ese Honorable Pleno la aprobación en su caso de la propuesta que se formula.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, RÚBRICA.

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, RÚBRICA.

DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, RÚBRICA.

DIPUTADO JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMÁN, RÚBRICA.

DIPUTADA IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO, RÚBRICA.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del mismo. A discusión el Proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esa Presidencia. Los que estén en contra del proyecto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Se emitieron 23 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 23 votos a favor el decreto por el que se designa al ciudadano Jorge Alberto López copar como titular de la unidad técnica de vigilancia, evaluación y control de la Auditoría Superior del Estado.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite con el único Dictamen de la Comisión permanente de gobernación, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reconoce la designación que el Ayuntamiento de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca, realizó a favor del ciudadano Armando Jarquín Ortiz para asumir el cargo y desempeñarse como Presidente municipal Constitucional de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo reconoce la designación efectuada por el mismo Ayuntamiento a favor de los ciudadanos Eustaquio Díaz Sosa para asumir el cargo y desempeñarse como síndico municipal; Renato Emilio a la vez Peralta para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de hacienda; Luis López Gómez para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de educación; Felimón Rodríguez Aranda para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de Contraloría social; Germán Luis Vega para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de salud; Juvencio Díaz Jarquín para asumir el cargo desempeñarse como regidor de obras; Constantino Matías Luis para asumir el cargo desempeñarse como regidor de ecología y Dagoberto Luís Rodríguez para asumir el cargo desempeñarse como regidor de deportes por el período comprendido del uno de enero del año 2014 al 31 diciembre del año 2016 en el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca para los efectos de acreditación respectivos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior de Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En

virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esa Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Informo, se emitieron 22 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 22 votos a favor el decreto por el que la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reconoce la designación que el Ayuntamiento de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca realizó a favor del ciudadano Armando Jarquín Ortiz para asumir el cargo y desempeñarse como Presidente municipal Constitucional de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, reconoce la designación efectuada por el mismo Ayuntamiento a favor de los ciudadanos Eustaquio Díaz Sosa para asumir el cargo y desempeñarse como síndico municipal; Renato Emilio a la vez Peralta para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de hacienda; Luis López Gómez para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de educación; Felimón Rodríguez Aranda para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de Contraloría social; Germán Luis Vega para asumir el cargo y desempeñarse como regidor de salud; Juvencio Díaz Jarquín para asumir el cargo desempeñarse como regidor de obras; Constantino Matías Luis para asumir el cargo desempeñarse como regidor de ecología y Dagoberto Luís Rodríguez para asumir el cargo desempeñarse como regidor de deportes por el período comprendido del uno de enero del año 2014 al 31 diciembre del año 2016 en el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca para los efectos de acreditación respectivos.

Comuníquese el presente decreto a las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con los cuatro dictámenes de la Comisión permanente instructora se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de juicio político en contra del ciudadano Alberto Vargas Varela, Secretario de administración del gobierno del Estado por los hechos denunciados por el ciudadano Carlos Rafael Soto Mejía.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su acuerdo. A discusión el Dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Se emitieron 21 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 21 votos el acuerdo por el que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de juicio político en contra del ciudadano Alberto Vargas Varela, Secretario de administración del gobierno del Estado por los hechos denunciados por el ciudadano Carlos Rafael Soto Mejía. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa en contra de los ciudadanos Licenciado Víctor René Solís Zurita, titular de la unidad de enlace, Lorenzo Lavariega Arista, Presidente municipal y Licenciado Demesio Ortega Martínez, Secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco Oaxaca que ejercieron funciones en el periodo 2011-2013.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar a Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su acuerdo. A discusión el Dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén

a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 22 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 22 votos el acuerdo por el que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa en contra de los ciudadanos Licenciado Víctor René Solís Zurita, titular de la unidad de enlace, Lorenzo Lavariega Arista, Presidente municipal y Licenciado Demesio Ortega Martínez, Secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco Oaxaca que ejercieron funciones en el periodo 2011-2013.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de acuerdo con el que la LXII Legislatura del Estado ordena el archivo definitivo del expediente 31 del índice de la Comisión permanente instructora por no tener materia de estudio para su continuación.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión, se debe dar lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su acuerdo. A discusión el Dictamen

con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Se emitieron 24 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 24 votos el acuerdo con el que la LXII Legislatura del Estado ordena el archivo definitivo del expediente 31 del índice de la Comisión permanente instructora por no tener materia de estudio para su continuación. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Dictamen con proyecto de acuerdo con el que la LXII Legislatura del Estado ordena el archivo definitivo de los expedientes 3, 5, 9, 12, 13 y 14 del índice de la Comisión permanente instructora por no tener materia de estudio para su continuación.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión a forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su acuerdo. A discusión el Dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pero la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 25 votos el acuerdo con el que la LXII Legislatura del Estado ordena el archivo definitivo de los expedientes 3, 5, 9, 12, 13 y 14 del índice de la Comisión permanente instructora por no tener materia de estudio para su continuación. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con el único Dictamen emitido por la Comisión permanente de asuntos migratorios se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo con el que la LXII Legislatura del Estado ordena el archivo definitivo del expediente 26 del índice de la Comisión permanente de asuntos migratorios por no tener materia de estudio para su continuación.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiera motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la Iniciativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma

previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su acuerdo. A discusión el Dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pero la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 25 votos a favor el acuerdo con el que la LXII Legislatura del Estado ordena el archivo definitivo del expediente 26 del índice de la Comisión permanente de asuntos migratorios por no tener materia de estudio para su continuación. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra la Diputada Edith Yolanda López Velasco.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva, con el permiso de las Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva. Respetar las compañeras Diputadas, distinguidos Diputados.

El día de ayer, 26 de marzo del 2014, con 416 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión aprobó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y

cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores y de la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. También se reforman los artículos tercero y cuarto de los artículos transitorios del artículo primero del decreto por el que se expide la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de sociedades Cooperativas de la Ley de ahorro y crédito popular, de la Ley de la Comisión nacional bancaria y de valores y de la Ley de instituciones de crédito publicado en el diario oficial de la Federación el 13 agosto del año 2009. En lo sustancial, las reformas tratan de lo siguiente: el objetivo es permitir que los trabajos de consolidación que se realizan a las sociedades que serán apoyadas por el FIPAGO, principalmente sociedades cooperativas que captan recursos de sus socios se lleven a cabo por expertos en finanzas populares y no sólo por consultores internacionales con recursos provenientes de organismos internacionales. El Dictamen también amplía el universo de sociedades sujetas de apoyo por el FIPAGO en beneficio de los ahorradores y permite que participen otras personas en la sesión de activos y pasivos de las sociedades cooperativas y otras sociedades objeto del apoyo del FIPAGO con el fin de incrementar las opciones para apoyar a los ahorradores. Se elimina la obligación de realizar un trabajo de consolidación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo clasificadas en D, es decir con debilidad financiera y alto riesgo porque los niveles de captación no permiten el cumplimiento de obligaciones con sus socios ahorradores. Otro propósito es fortalecer el control sobre las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación básico y concluir ordenadamente el proceso de regularización de aquellas con activos superiores a dos. 5 millones de unidades de inversión. Aprobaron reformas a la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro préstamo con el fin de que exista una mayor claridad sobre la creación de dichas sociedades. Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir las sociedades cooperativas exclusivamente ante notario público. Asimismo, los notarios públicos ante los cuales se haya constituido la sociedades estarán obligados a informar al Comité de supervisión

auxiliar, dentro de los 20 días siguientes de dicha Constitución. Se modifican prácticas de que al amparo de sociedades mercantiles se generaron diversas cooperativas que no eran objeto de regulación ante la Comisión nacional bancaria y de valores, generando esquemas de prácticas fraudulentas. Se reduce el plazo para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación se inscriban en el registro de sociedades cooperativas a cargo del Comité de supervisión auxiliar del fideicomiso del fondo de supervisión auxiliar de sociedades cooperativas. Se prevén que el comité evalúe periódicamente a dichas sociedades e informe a la Comisión nacional bancaria y de valores cuando alguna de ellas haya sido clasificada en D por representar con un muy alto riesgo de pérdida del patrimonio de sus socios y en consecuencia facultar a esta última para ordenarles la disolución y liquidación y, por supuesto, también se faculta a la Comisión nacional bancaria y de valores para que ordene la medida precautoria de inmovilizar los recursos de las personas físicas o personas morales que realicen operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con el fin de salvaguardar los ahorros de los socios depositantes.

Con lo anterior, señores Diputados, se beneficiará a miles de ahorradores en el estado quienes podrán recuperar parte de su patrimonio con la nueva disposición legal que amplía siete años la cobertura del FIPAGO, beneficiando a quienes resguardaban sus ahorros en cajas constituidas hasta el día 13 de agosto del año 2009 cuando el plazo de Ley era el 31 de diciembre del 2002. Las referidas modificaciones se concretaron por la lucha de los ahorradores oaxaqueños pero también se concretaron a Iniciativa del Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de gobernación y de hacienda y crédito público. Por tanto, es importante señalar, se transformaron Leyes federales en beneficio de miles de familias oaxaqueñas. Es cuanto señor Presidente.

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Andrés García Díaz.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Muy buenas noches tenga todos ustedes. Con el permiso de la mesa, del presídium, de las Diputadas, de los Diputados, de los medios de comunicación y de quienes los acompañan esta noche.

Las relaciones humanas en las comunidades son siete complejas y los hornos aún no se toca el tema de la administración pública en tres niveles de gobierno dando a veces origen a discusiones ríspidas entre autoridades que en muchas ocasiones sitúan a los ciudadanos como los principales víctimas. En dicho sentido, esta noche quiero dar a conocer a esta soberanía el conflicto que actualmente mantiene la agencia de Santiago Huatzolotipac con el municipio de San Antonio Huitepec, por el manejo de los recursos públicos federales y que cumple ya cinco meses. Se trata de una situación que, sin tomar partido, sólo ha llevado a la incomunicación vial de la carretera afectando las garantías individuales de los pobladores de la micro región montañosa del Distrito de Zaachila. Debido a lo anterior, algunas personas que necesitan atención médica urgente han llegado al extremo de realizar un trayecto de hasta seis horas cuando por lo general el tiempo de traslado es de tres. No es mi deseo polemizar si a Santiago Huatzolotipac o a San Antonio Huitepec le asiste la razón, ésta no es la instancia, lo que sí quiero dejar en claro es que reconozco la labor de conciliación que a la fecha realiza la Secretaría General de gobierno para dispensar el conflicto. No obstante, en el que la vía de comunicación siga cerrada es claro ejemplo de que no se ha cumplido con el objetivo final, por lo cual solicitó de manera muy respetuosa a la Secretaría General de gobierno que a la brevedad posible instale una mesa de diálogo efectiva para que entregue resultados pronto y, al mismo tiempo, de forma respetuosa solicitó a las partes involucradas a mantener en todo momento la mesa de diálogo, invitando el momento de la confrontación y daños a terceros. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados para el próximo día jueves 3 abril del año en curso a las 11 horas a sesión solemne con motivo de la conmemoración del

centenario del natalicio de Octavio paz y para las 13 horas de ese mismo día a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)